

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

1088/20

3. CIVIL

Número 344

Año 1.951

NOMBRE

PUEBLO

EMILIO ALEGRE JUSTE

~~LUIS ALEGRE JUSTE~~

ANTONIO ABAD GONZALEZ

Asunto: denunciados sin multar



ALCALDIA NACIONAL
DE
MONTALBAN
(Toruel)

Excmo. Sr.:

Negociado H7
Número

Si

El Jefe Comarcal de la Obra de Educación y Descanso me dá cuenta de que los jóvenes EMILIO ALEGRE JUSTE, LUIS ALEGRE JUSTE y ANTONIO ABAD GONZALEZ, han penetrado en la sesión de Baile que dicha Obra legalmente tiene establecido en esta Villa y recurre el expresado Jefe de ésta Alcaldía que ampare a dicha Obra en su función y en la labor educativa que viene realizando.-

Teniendo en cuenta que el joven LUIS ALEGRE JUSTE fué sancionado por ese Gobierno Civil en fecha 15 de diciembre de 1.949 por haber penetrado en el Baile ; y EMILIO ALEGRE JUSTE con domicilio en Escucha también ha penetrado en el Baile reiteradas veces.-

Por todo lo cual ruego de V.E. se les imponga la sanción económica que crea mas justa y que el importe de las mismas sea destinado a los pobres de esta localidad.-

Dios guarde a V.E. muchos años.-

Montalbán 10 de enero de 1.951.-

EL ALCALDE.-



[Firma manuscrita]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL

12 1951
471